

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0180-OF

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Asunto: Autorización del Concejo Metropolitano suscripción de acuerdo conciliatorio.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-0360-O de 30 de enero de 2023, el señor Procurador Metropolitano, pone en mi conocimiento que:

" ... en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, se lleva a cabo el proceso de mediación signado con el No. 0949-DNCM-2021-QUI, propuesto por el señor Darwin Mora (Procurador Común), en contra del Instituto Metropolitano de Patrimonio, referente al reclamo de derechos laborales efectuado por 42 personas que prestaron el servicio de vigilancia y seguridad privada al Instituto Metropolitano de Patrimonio en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2020 a 19 de mayo de 2021, consecuentemente también se notificó a los señores Alcalde y Procurador Metropolitanos (sic)."

Hace un relato de los antecedentes fácticos del caso y concluye su análisis de la siguiente manera: *" ... se evidencia que el Instituto Metropolitano de Patrimonio, con la finalidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, restos arqueológicos, museos, que en algunos casos corresponden al Patrimonio Cultural de la Humanidad y son invaluable, insustituibles y con un gran valor histórico cultural, autorizó que personas naturales provean del servicio de vigilancia y seguridad privada, durante el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2020 al 19 de mayo de 2021.*

En ese sentido, las personas afectadas por la falta de pago por la prestación de sus servicios, iniciaron un proceso de mediación signado con el No. 0949-DNCM-2021-QUI, en la Procuraduría General del Estado, por lo que el IMP y la Procuraduría Metropolitana han asistido a varias audiencias de mediación, con la finalidad de conciliar y llegar a un acuerdo respecto de los valores pendientes, y así evitar un eventual proceso judicial, puesto que las posibilidades de hacer una defensa fuerte y sólida son nulas, ya que no se realizó un proceso de contratación pública, acorde con las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0180-OF

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Adicional, cabe mencionar que, la necesidad institucional, está debidamente fundamentada en los informes emitidos por el Especialista de Desarrollo Organizacional, la Directora Administrativa Financiera, y por el Director Jurídico Subrogante, por lo tanto, al IMP le corresponde cancelar los valores pendientes por la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada."

La petición del señor Procurador Metropolitano se contrae a lo siguiente: *"..., esta Procuraduría Metropolitana acogiendo los informes emitidos por el Instituto Metropolitano de Patrimonio, dentro de la Mediación No. 0949-DNCM-2021-QUI, a fin de actuar conforme las disposiciones legales, solicita a Usted, se disponga a quien corresponda que incluya en el orden del día de alguna de las próximas sesiones del Concejo Metropolitano, el presente caso a fin de obtener la autorización para la suscripción de un acuerdo conciliatorio con las 42 personas que prestaron el servicio de guardianía por el período comprendido entre el 01 de diciembre del 2020 al 19 de mayo del 2021. Para el efecto se adjunta el proyecto de resolución."*

Sobre la base de lo expuesto, señor Secretario General, conforme lo dispuesto en el artículo 90, letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concordante con el artículo 4, primer inciso, de la Resolución No. C 074 de 8 de marzo de 2016, sírvase incorporar en el orden del día de la sesión más próxima del Concejo Metropolitano el tratamiento del punto ut supra indicado.

Adjunto expediente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE METROPOLITANO
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-PM-2023-0360-O

Oficio Nro. GADDMQ-AM-2023-0180-OF

Quito, D.M., 31 de enero de 2023

Anexos:

- memorando_nro._gaddmq-imp-2023-0023-m.pdf
- certificaci3n_presupuestaria.pdf
- oficio_nro._gaddmq-imp-2022-3387-o.pdf
- proyecto_de_resoluci3n_mediaci3n_corregido.docx
- GADDMQ-PM-2023-0360-O.pdf

Copia:

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Asesor de Alcaldía
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Acci3n	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gustavo Alejandro Araujo Rocha	gaar	AM-AA	2023-01-31	
Aprobado por: Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo	smgi	AM	2023-01-31	

